

Departamento Educación  
GWAC/MARR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Mayo 18 del 2015.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N°127 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la Orden de compra por Reparación de Multifuncional para el Liceo Santa Cruz en el cual ya expiro garantía.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.004.001.002, Mantenimiento.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7, Letra G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la respectiva entidad."

**DECRETO EXENTO N° 1022.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Orden de Compra por Reparación de Multifuncional, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMACOFI S.A.**, Rut N° 92.083.000-5, por un monto de \$ 410.614.-IVA incluido, para comprar con cargo a la cuenta Mantenimiento.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.004.001.002, Mantenimiento.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas in black ink.

**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal (s)

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)